



## AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR 2023/2024

NOVEDAD

**Nueva ayuda para la adquisición de material escolar.**

Importe máximo de 30 €. (Para solicitar esa ayuda necesitan solicitar la beca de comedor y además rellenar el impreso de la ayuda de material).

### FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE COMEDOR.

Existen 2 formas de solicitar las ayudas:

- 1) SOLICITUD CON BORRADOR. Mediante **Borrador** (para aquellas personas que solicitaron las ayudas para el curso escolar 2022/2023).
- 2) SOLICITUDES NUEVAS. Cumplimentando una **nueva solicitud**.

### 1) SOLICITUD CON BORRADOR

#### A) PERSONAS USUARIAS DE LA APLICACIÓN WEB FAMILIA.

Si las personas solicitantes de la ayuda **están conformes** con los datos facilitados, deberán **IMPRIMIR, FIRMAR y PRESENTAR EL BORRADOR EN EL CENTRO** donde estarán matriculadas durante el curso 2023/2024, sin necesidad de presentar más documentación. Si alguno de los datos que figuran en el borrador no es correcto, se procederá a **imprimir y señalar la circunstancia que cambia** en el **apartado G** del borrador, presentando este en el centro educativo junto con la documentación justificativa.

#### B) PERSONAS QUE NO SON USUARIAS DE LA APLICACIÓN WEB FAMILIA.

El centro entregará un borrador por cada alumno/a, aunque formen parte de la misma unidad familiar. Si las personas solicitantes de la ayuda están conformes con los datos facilitados, deberán **FIRMAR EL BORRADOR y PRESENTARLO EN EL CENTRO** donde estará el alumnado matriculado durante el curso 2023/2024. En estos casos, no habrá que aportar ninguna documentación justificativa.

#### UNIDADES FAMILIARES CON VARIOS ALUMNOS SOLICITANTES.

En el caso de alumnado perteneciente a una unidad familiar con más de un/a alumno/a solicitante, se procederá de la siguiente manera:

- Si el borrador del alumnado es correcto, se efectuará la confirmación de los datos.
- Si los datos de algún/a alumno/a **no son conformes**, se procederá a señalar la circunstancia que cambia en el **apartado G** del borrador, presentando éste en el centro educativo junto con la documentación justificativa.
- En el caso de que algún alumno/a no esté incluido/a en el borrador, se deberá presentar una nueva solicitud solo para este/a alumno/a, cumplimentando el Anexo I y adjuntando la documentación acreditativa.

Tanto la confirmación del borrador, como la presentación del Anexo I, se realizará en el centro donde estará matriculado el alumno/a durante el curso 2023/2024.

### 2) SOLICITUDES NUEVAS

La solicitud de ayuda se realizará **presentando el Anexo I** cumplimentado, y adjuntando la documentación acreditativa que se requiere en esta convocatoria en el centro donde estará matriculado el alumnado durante el curso 2023/2024. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIF/NIE/Pasaporte de las personas solicitantes.
- La documentación que sea necesaria para acreditar la composición de la unidad familiar, la renta familiar y aquellos datos sociofamiliares que son considerados en la convocatoria para la concesión o, en su caso, la baremación de la solicitud. La documentación deberá ser el original y una copia compulsada por el personal receptor.

En caso de que el alumnado que forma parte de la misma unidad familiar esté escolarizado en el curso 2023-2024 en un único centro, se presentará una única solicitud.

**MUY IMPORTANTE:** Firmar la solicitud los dos, el padre y la madre (o representantes legales)

#### **ACREDITACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES:**

\*PARO PADRE Y MADRE SIN PRESTACIÓN DE SUBSIDIO: La realizará de oficio la Administración.

\*REFUGIADO POLÍTICO: Certificado del Ministerio del Interior.

\*HIJO DE FAMILIA MONOPARENTAL

- Título de familia monoparental, o bien

- Libro de familia o sentencia jurídica firme de separación/ divorcio o certificado de defunción.

Y además es necesario CERTIFICADO MUNICIPAL DE CONVIVENCIA O INFORME DE LOS SERVICIOS SOCIALES O CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO. Si el padre o madre vive con otra persona con la que mantenga una relación de afectividad, excluye la condición monoparental.

\*TOXICOMÁNO ,ALCOHÓLICO O RECLUSO PADRE O MADRE

Certificado del director del centro penitenciario o certificado médico especialista.

\*FAMILIA NUMEROSA: Título de familia numerosa en vigor o libro de familia.

\*DISCAPACIDAD PSÍQUICA O FÍSICA DEL ALUMNO, PADRE, MADRE, HERMANOS

Certificado de reconocimiento de grado de discapacidad, tarjeta acreditativa de la condición de persona con discapacidad o resolución pertinente.

\*ORFANDAD ABSOLUTA: Copia del libro de familia o certificado del Registro civil.

**BENEFICIARIOS DIRECTOS:** alumnado en situación de acogida familiar, destinatarios de la renta valenciana de inclusión, víctimas de violencia de género y víctimas de terrorismo.

#### **PLAZO ORDINARIO DE PRESENTACIÓN SOLICITUD:**

**DESDE EL LUNES, 26 DE JUNIO HASTA EL LUNES, 10 DE JULIO DE 2023**

**LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 9:30 A 13:30 HORAS**

LUGAR : Los IMPRESOS DE SOLICITUDES y BORRADORES se recogerán y entregarán en la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN del Colegio Público San José de Calasanz.

- **LES RECORDAMOS QUE DEBEN TRAER USTEDES LOS ORIGINALES Y LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE VAYAN A PRESENTAR.**

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

EL EQUIPO DIRECTIVO